

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

DISPOSICIÓN CONJUNTA N.º 132/HBR/23

Buenos Aires, 24 de mayo de 2023

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.588) su Decreto N° 74-GCABA-AJG-21 y el Expediente Electrónico N° 2023-10322711-GCABA-HBR, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el presente actuado se dispuso el llamado del Proceso de Compra Nº 431-0656-CME23 bajo la modalidad de Contratación Menor, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.588) su Decreto N° 74-GCABA-AJG-21, para la ADQUISICIÓN DE GRASPER LAPAROSCOPICO, con destino al Departamento Quirúrgico;

Que, por DISFC-2023-57-GCABA-HBR, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que, el día 23 de marzo de 2023 a las 10:00 hs operó la apertura de ofertas, habiendo presentado propuestas las firmas: CIRUGIA ARGENTINA S.A., TECNOIMAGEN S.A. y AMERICAN LENOX S.A.;

Que, conforme surge de la recomendación de ofertas realizada al proceso en cuestión a tenor del asesoramiento técnico, emitido el día 24/04/23 por el Dr.Raul Federico Cordone (coordinador de quirófano) y mediante la cual señala dejar fracasada el procedimiento de contratación a fin de ampliar especificaciones técnicas,

Que, en consecuencia habiéndose cumplido las distintas etapas del proceso y en base a los antecedentes reseñados, corresponde dictar el acto administrativo que resuelva en definitiva el procedimiento que nos ocupa;

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el inciso e) artículo 13 de la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.588) y el Anexo IV del Decreto N° 74-GCABA-AJG-21,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA" CONJUNTAMENTE CON LA GERENTE OPERATIVA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA" DISPONEN:

Artículo 1º.- Declárese fracasada la Contratación Menor Nro. 431-0656-CME23, dispuesto por DISFC-2023-57-GCABA-HBR, cuya apertura tuvo lugar el día 23/03/23 a las 10:00 hs.

Artículo 2º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, en el portal de compras electrónicas B.A.C. y en el sitio de Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase al Departamento Compras para la prosecución de su trámite.

Maiorano - Fernández Rostello